



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2014-MDM

Mala, 21 de Agosto del 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 21 de Agosto del 2014, en el salón de actos de esta municipalidad distrital, sobre autorización del Concejo Municipal al cambio de Funcionarios Responsables para el Registro de Firmas de Cuentas Corrientes, de la Municipalidad Distrital de Mala, de la Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que: "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2011-MDM, de fecha 07 de Enero del 2011, se autorizó el Registro de Firmas de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Mala, para el manejo de las Cuentas Corrientes que posee la entidad en el sistema Financiero y Bancario, siendo su miembro titular el Gerente Municipal Percy Eloy Alcalá Mateo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2014-A-MDM, de fecha 21 de Agosto del 2014, se designa al Abogado Andrés Fernando Córdova Buitrón en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mala, quien se hará cargo a partir del 02 de Setiembre del 2014. En vista de no mermar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal, resulta conveniente a la brevedad el cambio de Funcionarios Responsables para el Registro de Firmas de Cuentas Corrientes, de la Municipalidad Distrital de Mala.

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, segundo párrafo: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Y, por corresponder al Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° Inciso 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el de: "aprobar el régimen de administración de sus bienes...", concordante con el artículo 41 del acotado cuerpo de leyes;

El Concejo Municipal por unanimidad, con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el Cambio de Registro de Firmas de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Mala, para el manejo de las Cuentas Corrientes que posee la entidad en el sistema Financiero y Bancario, siendo los siguientes:

TITULARES:

- **ANDRÉS FERNANDO CÓRDOVA BUITRÓN**
Gerente Municipal de la MDM
- **OLGA CRUZ VALDEZ**
Tesorera de la MDM

SUPLENTE:

- **VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALES**
Alcalde de la MDM

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la notificación y cumplimiento del presente acuerdo a Secretaría General de esta Municipalidad Distrital.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALES
ALCALDE